

**ACTA 23 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA DE LA COMISION EDILICIA  
PERMANENTE DE HACIENDA PUBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DEL DIA 11 DE  
MAYO DE 2017**

En ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande; Jalisco, siendo las 12:00 horas del día 11 once de Mayo de 2017 dos mil diecisiete, reunidos en la sala de Juntas María Elena Larios ubicada en la Planta baja del Recinto Presidencial con domicilio en Av. Cristóbal Colón número 62, del Centro Histórico, previamente convocados los **CC. LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA, C. JOSE DE JESUS GUERRERO ZUÑIGA, C. EDUARDO GONZALEZ, LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, C. JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS, C. GENARO SOLANO VILLALVAZO y LIC. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA**, en su carácter de Integrantes de las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal y de Cultura Educación y Festividades Cívicas del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 Constitucional, 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, 40, al 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande; procedemos a celebrar la **Sesión Ordinaria Número 23 veintitrés de Comisiones**; previa convocatoria se somete a consideración el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Lista de Asistencia, declaración de Quorum, aprobación del orden del día.
- 2.- Análisis conjunto con la Comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, revisión y en su caso aprobación de la dictaminación del turno a comisiones y en su caso aprobación de la solicitud del Oficio SEJ-207/2017 suscrito por el Lic. Francisco de Jesús Ayón López, Secretario de Educación, Jalisco; referente a la viabilidad de ratificar donación y cambio de vocacionamiento en favor de la Secretaria de Educación, Jalisco; el inmueble ubicado en el Fraccionamiento Unión de Colonos Las Américas, con superficie total 3,007.349; con uso exclusivo para edificar en favor de la Escuela Secundaria Técnica 100; un salón de usos múltiples para desarrollar eventos deportivos, culturales, reuniones de padres de familia, eventos recreativos, conferencias, ceremonias diversas, etc.
- 3.- Análisis, revisión y en su caso aprobación de la dictaminación del turno a comisiones de la solicitud del CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL A.C., para que se den por terminados anticipadamente los contratos de comodato que el Ayuntamiento les otorgo,

de los terrenos que se describen en los contratos que adjuntaron a la petición, de considerarse viable la solicitud, se les cedan los derechos para que procedan a regularizar la tenencia de la tierra en su favor ante la Delegación Jalisco del Instituto Nacional de Suelo Sustentable (INSUS) antes CORETT.

4.- Asuntos varios.

5.- Clausura.

<b>DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA y ACUERDOS:</b>
---

**1.- LISTA DE ASISTENCIA, DECLARATORIA DE QUORUM y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.-** Se procede a Tomar lista de asistencia, contando con la presencia de los Regidores que integran la Comisión Edilicia de hacienda y Patrimonio Municipal **LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA, C. EDUARDO GONZALEZ, LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS, C. JOSE DE JESUS GUERRERO ZUÑIGA y LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA,** , por la Comisión de Cultura Educación y Festividades Cívicas **C. GENARO SOLANO VILLALVAZO y LIC. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA** se hace constar la falta de asistencia del Regidor **C. JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS. SE DECLARA QUE HAY QUORUM LEGAL.**

**ACUERDO.-** Se aprueba el orden del día en los términos propuestos *por unanimidad de los asistentes, con 7 siete votos a favor.*

**2.- ANÁLISIS CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS, REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA DICTAMINACIÓN DEL TURNO A COMISIONES Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DEL OFICIO SEJ-207/2017 SUSCRITO POR EL LIC. FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, JALISCO; REFERENTE A LA VIABILIDAD DE RATIFICAR DONACIÓN Y CAMBIO DE VOCACIONAMIENTO EN FAVOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, JALISCO; EL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO UNIÓN DE COLONOS LAS AMÉRICAS, CON SUPERFICIE TOTAL 3,007.349; CON USO EXCLUSIVO PARA EDIFICAR EN FAVOR DE LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA 100; UN SALÓN DE USOS MÚLTIPLES PARA DESARROLLAR EVENTOS DEPORTIVOS, CULTURALES, REUNIONES DE PADRES DE FAMILIA, EVENTOS RECREATIVOS, CONFERENCIAS, CEREMONIAS DIVERSAS, ETC.-** Mediante Sesión de Ayuntamiento Ordinaria número 15, de fecha 28 de Abril de 2017, bajo el punto 29 del orden del día, se turnó para estudio y dictaminación a la Comisión de Hacienda

Pública y Patrimonio Municipal como convocante y a la de Cultura, Educación y Festividades Cívicas; Iniciativa de Acuerdo Económico respecto a la solicitud que obra en el Oficio SEJ-207/2017 suscrito por el Lic. Francisco de Jesús Ayón López, Secretario de Educación, Jalisco; referente a la viabilidad de ratificar donación y cambio de vocacionamiento en favor de la Secretaria de Educación, Jalisco; el inmueble ubicado en el Fraccionamiento Unión de Colonos Las Américas con superficie total 3,007.349 m<sup>2</sup> (Tres mil siete metros con trescientos cuarenta y nueve centímetros cuadrados), con uso exclusivo para edificar en favor de la Escuela Secundaria Técnica 100; un salón de usos múltiples para desarrollar eventos deportivos, culturales, reuniones de padres de familia, eventos recreativos, conferencias, ceremonias diversas, etc.

Se analiza el expediente que se turna a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en la que se dio continuidad a la petición de ratificación de la donación en favor de la Escuela Secundaria Técnica 100 y cambio de vocacionamiento del inmueble anexo a las instalaciones del centro de educación en referencia.

De los documentos aportados y analizados, se observa que no obstante que se realizó en su momento levantamiento topográfico para otorgar donación en favor de la Secretaria de Educación Jalisco, mediante Sesión Ordinaria 19, de fecha 10 de Marzo de 2014, punto noveno del orden del día, se refiere una superficie de 3,007.349 m<sup>2</sup> (TRES MIL SIETE METROS CON TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS), siendo la correcta, derivada de la suma de las subdivisiones 045/2016 y 046/2016 y de los certificados de libertad de gravamen de las fracciones 1B y 3A, que la superficie que se pretende enajenar forma una sola unidad topográfica que se desprende de la fusión de las fracciones 1B y 3A, con una superficie total de 3,030.16 M<sup>2</sup> TRES MIL TREINTA METROS CUADRADOS CON 16 CENTIMETROS CUADRADOS.

Visto lo anterior se considera que es procedente otorgar en donación, una fracción de la superficie del inmueble de propiedad municipal en favor de la Secretaría de Educación Pública Jalisco, para que se destine única y exclusivamente para edificar en favor de la Escuela Secundaria Técnica 100; un salón de usos múltiples para desarrollar eventos deportivos, culturales, reuniones de padres de familia, eventos recreativos, conferencias, ceremonias diversas, etc; mismo que cuenta con las siguientes medidas y linderos:

**FUSION DE LAS FRACCIONES 1B y 3A**

**SUPERFICIE TOTAL: 3,030.16 M<sup>2</sup> TRES MIL TREINTA METROS CUADRADOS CON 16 CENTIMETROS CUADRADOS**

**NORTE: 38.36 metros Secundaria Técnica 100**

SUR: 38.23 metros con la fracción 4  
 ORIENTE: 65.52 con fracción 3B y 12.85 con fracción 1C  
 PONIENTE: 67.25 con fracción 2 y 12.82 con la fracción 1A

Es importante recalcar que las edificaciones que se harán en la superficie que se pretende donar materia del presente dictamen, será a cargo y costo de la Asociación de Padres de Familia de la Escuela Secundaria Técnica 100 o con recursos que la Institución Educativa en comento gestione ante organismos públicos o privados, se considera que resulta también procedente, dejar sin efecto los acuerdos de Ayuntamiento aprobados en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 44 de fecha 28 de Junio de 2012, bajo el Décimo Quinto Punto del Orden del día y el punto noveno del orden del día de la Sesión Ordinaria 19, de fecha 10 de Marzo de 2014.

Por lo antes expuesto, se considera viable otorgar la donación tomándose el siguiente

**ACUERDO.-** Se autoriza para poder elevar al Pleno del Ayuntamiento, realizar DICTAMEN QUE PROPONE AUTORIZAR EN FAVOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL ESTADO DE JALISCO; DONACION Y CAMBIO DE VOCACIONAMIENTO DEL INMUEBLE COLINDANTE CON LA ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 100; CONDICIONADA CON USO ESPECIFICO PARA LA CONSTRUCCION DE UN SALON DE USOS MULTIPLES, mismo que contendrá entre sus resolutivos lo siguiente:

Se autorice otorgar en donación, una fracción de la superficie del inmueble de propiedad municipal amparado bajo escritura 645, en favor de la Secretaría de Educación Pública Jalisco, con destino única y exclusivamente para edificar en favor de la Escuela Secundaria Técnica 100 de esta ciudad; un salón de usos múltiples para desarrollar eventos deportivos, culturales, reuniones de padres de familia, eventos recreativos, conferencias, ceremonias diversas, etc.; con recursos propios que obtenga y gestione la sociedad de padres de familia o la institución educativa ante dependencias gubernamentales o privadas; fracción que cuenta con las siguientes características: **FUSION DE LAS FRACCIONES 1B y 3A, DEL INMUEBLE CONOCIDO COMO PARCELA 164 Z2 P2/4 DEL EJIDO DE CIUDAD GUZMÁN**, CON SUPERFICIE TOTAL: 3,030.16 M2 TRES MIL TREINTA METROS CUADRADOS CON 16 CENTIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y linderos NORTE: 38.36 metros Secundaria Técnica 100; SUR: 38.23 metros con la fracción 4 ORIENTE: 65.52 con fracción 3B y 12.85 con fracción 1C; PONIENTE: 67.25 con fracción 2 y 12.82 con la fracción 1A; adquirido mediante Escritura Pública número 645, de fecha 25 de Junio del año 2009, otorgada ante la Fe del Notario Público Número 2 de esta ciudad Lic. Genaro Álvarez del Toro.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 36 fracción V, 85 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y la Administración Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en correlación a lo normado por el numeral 179 de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, se aprueba la desincorporación del inmueble de Patrimonio Municipal y la desafectación del Dominio Público al Dominio Privado del Terreno Municipal en comento.

***Se aprueba el acuerdo por mayoría absoluta con 7 votos a favor.***

**3.- ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA DICTAMINACIÓN DEL TURNO A COMISIONES DE LA SOLICITUD DEL CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL A.C., PARA QUE SE DEN POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS DE COMODATO QUE EL AYUNTAMIENTO LES OTORGO, DE LOS TERRENOS QUE SE DESCRIBEN EN LOS CONTRATOS QUE ADJUNTARON A LA PETICIÓN, DE CONSIDERARSE VIABLE LA SOLICITUD, SE LES CEDAN LOS DERECHOS PARA QUE PROCEDAN A REGULARIZAR LA TENENCIA DE LA TIERRA EN SU FAVOR ANTE LA DELEGACIÓN JALISCO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SUELO SUSTENTABLE (INSUS) ANTES CORETT.-** Mediante sesión de Ayuntamiento Ordinaria número 15, de fecha 28 de Abril de 2017, bajo el punto 5 del orden del día, se turnó para estudio y dictaminación a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, iniciativa de acuerdo económico que turna a la solicitud de donación de terreno de la Asociación Centro de Integración Juvenil.

Se recibió oficio 496/2017, por parte del jefe de patrimonio Municipal en donde se remite los documentos que describen la situación actual de los inmuebles, se recibió por parte del Centro de Integración Juvenil de Zapotlán el Grande, Asociación Civil: Acta Constitutiva de su integración misma que obra bajo escritura pública 11,106 de fecha 17 de Junio de 2002, así como la escritura 21,021 que contiene la protocolización de la reforma de sus estatutos sociales, ambos instrumentos públicos otorgados bajo la Fe del Notario Público número 4 y del Patrimonio Inmueble Federal, Lic. Eduardo Páez Castell; así como el proyecto de ampliación de la Unidad de Hospitalización.

En sesión pública ordinaria de Ayuntamiento número 8 del día 24 de septiembre de 2001, en el punto décimo cuarto, se aprueba por unanimidad se otorgue en comodato por un término de 15 quince años, el inmueble ubicado en la calle Cuba 629 que linda al Norte con la calle Mirlo(Centro para Alcohólicos y Drogadictos de Zapotlán) al Centro de Integración Juvenil, con la condición que sea utilizado para la actividad y fin para el que está constituida la propia asociación y se garantice que la gente de Zapotlán tenga prioridad para ingresar

entre personas de otro municipio, con fecha 24 de enero del año 2002 se firma el Convenio de Coordinación y Colaboración Institucional entre el Municipio libre y soberano de Zapotlán el Grande, Jalisco, y el Centro de Integración Juvenil, A.C., con el objetivo de que las partes convienen en proporcionarse apoyo financiero, operativo y de difusión para llevar a cabo la instalación y funcionamiento de una unidad operativa en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

En sesión pública ordinaria de Ayuntamiento número 12 celebrada el día 25 de agosto de 2010, en el punto 10, se aprueba otorgar en comodato al Centro de Integración Juvenil de Zapotlán el Grande, Jalisco, A. C. el terreno ubicado en la calle Flamenco s/n Colonia Bugambilias, con una superficie de 1,201.03 M2 y una superficie construida de 0.00 m2 (sin construcción) lindando al Norte con propiedad municipal, Centro de Integración Juvenil, el día 15 de octubre de 2010 se firma contrato de Comodato entre el ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, y la Asociación Civil denominada Centro de Integración Juvenil de Zapotlán, A.C., con vigencia de 10 diez años.

Se observa que conforme al plano cartográfico lotificado correspondiente que obra en los archivos de la delegación Jalisco del Instituto Nacional de Suelo Sustentable (INSUS) antes Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) este inmueble está ubicado en la zona 03, manzana 03, lote 01, calle Flamenco s/n de la Colonia Bugambilias de esta ciudad, y tiene una superficie total de 6,295 m2, misma que fue expropiada por CORETT mediante el decreto presidencial expropiatorio publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha jueves 13 de Julio de 1995 en donde se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 224-92-33 hectáreas de Agostadero de usos común de terreno del Ejido Ciudad Guzmán, municipio del mismo nombre, Jalisco (Reg-004), esta fracción fue catalogada con uso de Servicio Público (SP) en Construcción (EC).

En virtud de que la superficie de la que se pretenden ceder los derechos, no está perfectamente delimitada, la Dirección de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Municipio, realizó levantamiento topográfico con diagonales, gestionándose la pre autorización para la subdivisión, detectándose que la misma, no obstante estar comodatada en dos actos con diferentes superficies forma una sola unidad topográfica.

Por lo anterior se considera viable dar por terminados en forma anticipada sin responsabilidad para ninguna de las partes los contratos aprobados por sesión de Ayuntamientos que nos ocupan, así mismo se considera viable hacer cesión plena de derechos de la superficie, en favor del Centro de Integración Juvenil de Zapotlán el Grande, Asociación Civil, quien mantiene la posesión continua, para que comparezca a tramitar el

dominio, la seguridad jurídica y la propiedad ante la Delegación Jalisco del Instituto Nacional de Suelo Sustentable (INSUS) antes Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), cesión que se hace condicionada en el sentido de que si llega a extinguirse la Asociación Civil, el inmueble será devuelto al Municipio con todos sus frutos y accesiones, integrándose al patrimonio municipal para que siga prestando asistencia social.

**ACUERDO.-** Se autoriza para poder elevar al Pleno del Ayuntamiento, realizar DICTAMEN QUE PROPONE AUTORIZACION PARA PARA DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS DE COMODATO QUE EL AYUNTAMIENTO OTORGO AL CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL A.C., RESPECTO A UNA SUPERFICIE DEL INMUEBLE UBICADO EN LA ZONA 03, MANZANA 03, LOTE 01, UBICADO EN CALLE FLAMENCO S/N DE LA COLONIA BUGAMBILIAS DE ESTA CIUDAD, ASÍ COMO LA CESIÓN PLENA DE DERECHOS DE SUPERFICIE PARA QUE TRAMITEN LA SEGURIDAD JURÍDICA DE PROPIEDAD EN SU FAVOR, ANTE LA DELEGACIÓN JALISCO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SUELO SUSTENTABLE (INSUS) ANTES COMISIÓN PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (CORETT), mismo que contendrá entre sus resolutivos lo siguiente:

Se autoriza por el Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; **hacer cesión plena de derechos de la siguiente fracción de superficie:** UBICACIÓN: zona 03, manzana 03, lote 01, calle Flamenco s/n de la Colonia Bugambilias de esta ciudad con SUPERFICIE TOTAL: 2,993.11 M2 (DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES METROS CON ONCE CENTIMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y linderos: NORTE: en 42.31 metros con calle Mirlo; SUR: en 42.73 metros con calle Flamenco; ORIENTE: en 71.01 metros con calle Cuba; PONIENTE: en 70.66 metros con resto de la fracción; **en favor del Centro de Integración Juvenil de Zapotlán el Grande, Asociación Civil, quien mantiene la posesión continúa, para que comparezca a tramitar el dominio, la seguridad jurídica y la propiedad ante la Delegación Jalisco del Instituto Nacional de Suelo Sustentable (INSUS) antes Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), cesión de derechos que se hace condicionada,** en el sentido de que si llega a extinguirse la Asociación Civil, el inmueble será devuelto al Municipio con todos sus frutos y accesiones, integrándose al patrimonio municipal para que siga prestando asistencia social.

Se autorice dar por terminados en forma anticipada sin responsabilidad para ninguna de las partes los contratos aprobados por sesión de Ayuntamientos que nos ocupan.

***Se aprueba el acuerdo por mayoría absoluta con 7 votos a favor.***

**4.- ASUNTOS VARIOS.-** No hubo puntos varios.

**5.- CLAUSURA.-** No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada y clausurada la sesión a las 12:24 horas del mismo día, firmando al calce y margen para constancia todos los que en ella intervinieron a efecto de validar los acuerdos.

ATENTAMENTE

CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, MAYO 11 DE 2017  
*"2017, año del Centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, donde intervino el Zapotlense José Manzano Briseño"*

LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA  
Presidente de la Comisión

C. JOSE DE JESUS GUERRERO ZUÑIGA  
Vocal

LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS  
Vocal

C. EDUARDO GONZALEZ  
Vocal

LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA  
Vocal

LA COMISIÓN DE CULTURA EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS

C. GENARO SOLANO VILLALVAZO  
Vocal

LIC. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA  
Vocal

LEMR/ascch.  
C.c.p.-Archivo